

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

30415 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1989 por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 12 de septiembre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 de septiembre de 1989, páginas 29238 a 29240, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de aprobados, donde dice: «117 Don Luis García Valdecasas, 12,35», debe decir: «117 Don Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas, 12,35».

Donde dice: «164 Doña María del Rosario Cimadevilla Cea, 10,51», debe decir: «164 Doña María del Rosario Cimadevilla Cea, 10,51».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

30416 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas extraordinarias para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del Instituto Nacional de Empleo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, se convocaron por Resolución de esta Secretaría de Estado de 5 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 10), pruebas selectivas para cubrir 800 plazas de la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Habiéndose quedado vacantes 164 de las 800 plazas convocadas, como consecuencia de haber superado las citadas pruebas selectivas sólo 636 aspirantes, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 2223/1984, de 18 de diciembre y según lo previsto en el artículo 37.5 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º, 2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acuerda convocar pruebas selectivas extraordinarias para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del INEM con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 164 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 64 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 95 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de

la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende a cinco plazas y se aplicará al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente, se acumularán a dicho sistema.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986) tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

El Presidente del Tribunal número 1 del sistema general de acceso libre coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición y periodo de prácticas para el sistema de promoción interna, y sólo fase de oposición y curso selectivo para el sistema de acceso libre, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de enero de 1990.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Los funcionarios en prácticas procedentes del sistema de acceso libre deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quiénes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

Los funcionarios en prácticas, procedentes del sistema de promoción interna deberán superar el periodo de prácticas que se determina en el anexo I.

Quiénes no superasen el periodo de prácticas, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del Subsecretario del Departamento en que realizaren dicho periodo y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado, o equivalente.